



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso:	Sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal.
Radicado:	05001 40 03 005 2016 00455 00
Causante:	Ernestina Cano de Patiño.
Interesados:	Sor María Cano y Otros.
Decisión:	Pone en Conocimiento.

Se incorpora y pone en conocimiento de los interesados en el proceso sucesoral de la referencia el pronunciamiento allegado por el Doctor JUAN GONZALO ACEVEDO PALACIOS, en la calidad de Partidor y en atención al requerimiento efectuado en el auto dictado el 25 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SOMIA PATRICIA MEJÍA.